



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 118 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con las signaturas A/63/648 y Add.1 a 4.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 29ª a 32ª, 36ª, 37ª y 39ª, celebradas los días 2, 4, 9, 12, 23, 24 y 27 de marzo de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/63/SR.29 a 32, 36, 37 y 39).
3. Para continuar su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Administración Postal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/63/320)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/568)

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/63/524)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/715)



Estimaciones revisadas en relación con la gestión de la continuidad de las actividades

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F, 28G, 33 y 35 en relación con la gestión de la continuidad de las actividades (A/63/359)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/584)

Financiación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos que ofrece el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos que ofrece el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/63/592)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/744)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: necesidades adicionales y examen de los marcos lógicos de las misiones políticas especiales correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 (A/63/346/Add.6)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/779)

Carta de fecha 10 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (A/63/760)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/354)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/726)

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007¹

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 y su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/327)

Sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/477)

Informe del Secretario General sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/582)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/736)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen amplio del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/63/266)

Tecnología de la información y las comunicaciones, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre tecnología de la información y las comunicaciones, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas: disposiciones relativas al centro de datos secundario de la Sede: estimaciones revisadas respecto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en relación con la sección 28D y la sección 36 (A/63/743)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/774)

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/63/L.32

4. En su 39ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2009, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” (A/C.5/63/L.32), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Dominicana y Vicepresidente de la Comisión y los representantes de Austria y Bulgaria.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.32 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución I).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5), Vol. V.*

B. Proyecto de resolución A/C.5/63/L.33

6. En su 39ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2009, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Tecnología de la información y las comunicaciones, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas: disposiciones relativas al centro de datos secundario de la Sede” (A/C.5/63/L.33), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Filipinas y Relator de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.33 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/63/L.34

8. En su 39ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2009, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura” (A/C.5/63/L.34), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bangladesh.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.34 sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución III).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

I

Administración Postal de las Naciones Unidas

Recordando la sección XIV de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Toma nota* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva²;

4. *Decide* crear una reserva para obligaciones contingentes de los servicios postales;

II

Condiciones de viaje por vía aérea

Recordando su resolución 42/214, de 21 de diciembre de 1987, el párrafo 14 de la sección IV de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, la sección IV de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006, y la sección XV de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, así como su decisión 57/589, de 18 de junio de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

¹ A/63/320.

² A/63/568.

³ A/63/524.

⁴ A/63/715.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. *Pide* al Secretario General que estudie todas las opciones posibles, incluido el uso de los puntos concedidos por las líneas aéreas al realizar viajes oficiales, para reducir el costo de los viajes por vía aérea y que presente sus conclusiones al respecto en el contexto del informe exhaustivo a que se hace referencia en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva⁴;

III

Gestión de la continuidad de las operaciones

Recordando la sección VII de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F, 28G, 33 y 35 en relación con la gestión de la continuidad de las actividades⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

Reconociendo la multiplicidad de los riesgos a que se enfrentan actualmente las Naciones Unidas y su creciente dependencia de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones,

Observando la complementariedad y los estrechos vínculos que existen entre la recuperación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones después de los desastres y la gestión de la continuidad de las operaciones,

Poniendo de relieve la importancia de que todas las entidades de las Naciones Unidas coordinen estrechamente las políticas de gestión de la continuidad de las operaciones y de que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas se compartan sistemáticamente y se aprovechen en todo el sistema,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;

2. *Toma nota* de la labor emprendida y el progreso realizado hasta el momento por el Secretario General en la gestión de la continuidad de las operaciones para hacer frente a los riesgos que afectan a las operaciones de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota* de que el Secretario General ha establecido el Equipo Superior de Políticas para Emergencias y el Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

⁵ A/63/359.

⁶ A/63/584.

5. *Reafirma* los párrafos 6 y 12 de la sección IV de su resolución 63/262 y destaca la necesidad de que se adopte un enfoque de la continuidad de las operaciones amplio, unificado y que abarque peligros múltiples;

6. *Observa* que las propuestas del Secretario General sobre la continuidad de las operaciones coinciden parcialmente con propuestas que figuran en otros informes, en particular los relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones, o las duplican;

7. *Pide* al Secretario General que desarrolle y justifique más ampliamente el enfoque expuesto en su informe⁵, incluso aclarando la relación con otras iniciativas, en particular las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones, y las funciones de los diversos agentes que participan en el proceso, con miras a evitar un enfoque poco sistemático de la continuidad de las cooperaciones;

8. *Pide* al Secretario General que asegure que todos los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales tengan planes de continuidad de las operaciones y que los jefes de los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales rindan cuentas de su aplicación;

9. *Pide también* al Secretario General que asegure que las enseñanzas extraídas en la Secretaría respecto de la preparación ante la pandemia de gripe humana se tengan en cuenta al llevar a cabo la labor de gestión de la continuidad de las operaciones;

10. *Pide además* al Secretario General que asegure que se adopte un enfoque de la gestión de la continuidad de las operaciones que se haya coordinado entre la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, y que incluya un apoyo sistemático, estructuras adecuadas de coordinación y consultas periódicas entre los coordinadores de la gestión de la continuidad de las operaciones en Nueva York y en los demás lugares de destino;

11. *Destaca* la necesidad de aprovechar las experiencias de otras entidades de las Naciones Unidas al formular la estrategia de continuidad de las operaciones;

12. *Destaca también* la importancia que reviste la cooperación con las autoridades del país anfitrión tanto en la Sede como en todos los demás lugares de destino;

13. *Pide* al Secretario General que se esfuerce por hacer economías de escala mediante la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones pertinentes, incluido el uso de centros de respaldo de la tecnología de la información y las comunicaciones, el uso de consultores, la adquisición de equipo especializado y suministros y capacitación médica;

14. *Pide también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que los suministros y el material médico, incluidas vacunas y antibióticos, se adquieran de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 62/269, en particular, entre otros, su párrafo 20;

15. *Toma nota* de los párrafos 14 a 16 y 19 a 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

16. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, presente una propuesta

plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos necesarios en conexión con la labor sobre la gestión de la continuidad de las operaciones que se está realizando;

17. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, informe del progreso realizado;

IV

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Recordando su resolución 62/237 A, de 22 de diciembre de 2007, la sección V de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, su resolución 62/245, de 3 de abril de 2008, y la sección XI de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad⁷, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de la descripción y el marco lógico revisados del presupuesto correspondiente al Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa al Líbano, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, y del párrafo 28 y el apartado e) del párrafo 29 del informe conexo de la Comisión Consultiva⁸;
4. *Aprueba* los presupuestos revisados, correspondientes al Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, presentados en el informe del Secretario General⁷ que ascienden a un total de 26.848.900 dólares;
5. *Toma nota* del saldo de 17.973.900 dólares restante de la consignación correspondiente a esas misiones para el bienio 2008-2009 sobre la base de los gastos efectivos realizados en 2008;
6. *Decide* consignar, después de tener en cuenta el saldo no comprometido de 17.973.900 dólares, para las tres misiones indicadas en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la presente resolución, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 8.875.000 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

⁷ A/63/346/Add.6.

⁸ A/63/779.

7. *Decide también* consignar la suma de 1.663.100 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una cifra equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

8. *Pide* al Secretario General que presente un proyecto de presupuesto revisado de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en relación con 2009 a fin de que lo examine en la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones.

Proyecto de resolución II

Tecnología de la información y las comunicaciones, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas: disposiciones relativas al centro de datos secundario de la Sede

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre tecnología de la información y las comunicaciones, recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en las Naciones Unidas: disposiciones relativas al centro de datos secundario de la Sede¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹,
2. *Reafirma* la necesidad de disponer de un marco operacional mundial que permita a las Naciones Unidas responder con eficacia a las situaciones de emergencia que puedan entorpecer el funcionamiento de elementos fundamentales de su tecnología y servicios de información y comunicaciones;
3. *Alienta* al Secretario General a adoptar un enfoque unificado de la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones utilizando toda la infraestructura disponible para lograr economías de escala y una mejor relación costo-eficacia;
4. *Pide* al Secretario General que asegure que las Naciones Unidas utilicen centros de datos institucionales en lugar de centros locales en la medida de lo posible;
5. *Observa con preocupación* que persisten las deficiencias en la planificación y gestión del proyecto;
6. *Lamenta* que en la propuesta del Secretario General no se hayan dado las seguridades necesarias en cuanto a que su ejecución mitigará suficientemente los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con la seguridad física de los datos, durante el traslado del centro de datos primario al jardín norte;
7. *Pide* al Secretario General que, cuando utilice los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, asegure que se observen todas las disposiciones reglamentarias relativas a las adquisiciones, a fin de garantizar la eficacia en función de los costos de los servicios prestados por el Centro;
8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ A/63/743.

² A/63/774.

9. *Reitera* la petición que dirigió al Secretario General en el párrafo 7 de la sección IV de su resolución 63/262 para asegurar que el espacio arrendado se utilice plenamente si no es posible rescindir el arrendamiento;

10. *Observa con preocupación* que las demoras causadas por la falta de servicios fiables de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones en la Sede pueden hacer aumentar aún más los gastos, incluidos los del plan maestro de mejoras de infraestructura, y los riesgos para los datos;

11. *Decide* que toda nueva propuesta de medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, si esas medidas fueran necesarias, se consigne en los informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

12. *Pide* al Secretario General que absorba la suma de 5.096.880 dólares dentro del presupuesto aprobado del plan maestro de mejoras de infraestructura, y decide que la suma de 2.031.860 dólares se financie con cargo a los recursos que se han de aprobar con destino a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 a fin de aplicar las medidas de mitigación de los riesgos más fiables y eficaces en función de los costos durante el traslado del centro de datos primario al jardín norte;

13. *Pide también* al Secretario General que haga una clasificación de los sistemas esenciales y no esenciales de la Secretaría y presente a la Asamblea General un inventario de los sistemas clasificados de acuerdo con su grado de importancia en el momento en que ésta examine la propuesta relativa a un centro de datos secundario permanente;

14. *Pide además* al Secretario General que asegure que el nivel de protección que se proponga haya sido objeto de un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio;

15. *Recuerda* el párrafo 12 de la sección IV de la resolución 63/262 y pide al Secretario General que le presente un plan consolidado de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones que incluya una solución permanente para la Sede a más tardar en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones.

Proyecto de resolución III

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, 62/87, de 10 de diciembre de 2007, y la sección II.B de su resolución 63/248, de 24 de diciembre de 2008, así como su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

Reconociendo la importancia de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico en igualdad de condiciones con las demás,

Habiendo examinado el sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, el informe del Secretario General sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura², el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁵, y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen amplio del plan maestro de mejoras de infraestructura⁶, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura¹, el informe del Secretario General sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura², el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁵, y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen amplio del plan maestro de mejoras de infraestructura⁶;

¹ A/63/477.

² A/63/582.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5), Vol. V.*

⁴ A/63/327 (secc. III).

⁵ A/63/302 (Part I) (secc. IV.A).

⁶ A/63/266.

⁷ A/53/736.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007³;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe³;

5. *Reitera su grave preocupación* por los peligros, los riesgos y las deficiencias del edificio de la Sede de las Naciones Unidas en sus condiciones actuales, que ponen en peligro la seguridad, la salud y el bienestar de funcionarios, delegaciones, visitantes y turistas;

6. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

7. *Observa* los beneficios, en particular los de índole económica, que representa para los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, y los gastos realizados;

8. *Recuerda* las prácticas actuales de los gobiernos anfitriones respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas y otros órganos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios;

9. *Toma nota* del párrafo 21 del sexto informe anual sobre la marcha de la ejecución¹ y recuerda el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y destaca que todo arreglo con el país anfitrión deberá salvaguardar la integridad del derecho internacional pertinente, incluido el Acuerdo relativo a la Sede entre las Naciones Unidas y el país anfitrión y la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas⁸;

I

Sexto informe anual sobre la marcha de la ejecución

Gestión financiera

1. *Pide* al Secretario General que asegure por todos los medios que los costos del proyecto vuelvan a ajustarse al presupuesto aprobado;

2. *Reitera* su petición de que el Secretario General haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan maestro de mejoras de infraestructura se complete dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 61/251;

Análisis de valor

3. *Acoge con beneplácito* el éxito de las actividades de análisis de valor realizadas, que han permitido determinar posibles economías por un valor superior a 100 millones de dólares de los Estados Unidos;

⁸ Véase la resolución 22 A (I) de la Asamblea General.

4. *Pide* al Secretario General que en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución incluya información detallada sobre las cuestiones siguientes:

- a) Las actividades de análisis de valor, así como los costos y horarios;
- b) Las ventajas que podrían reportar las condiciones prevalecientes en el mercado;
- c) Un análisis costo-beneficio de cualquier opción adicional de sostenibilidad;

5. *Alienta* al Secretario General a seguir buscando modos de aumentar la eficiencia y reducir los costos en toda la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

6. *Pone de relieve* que la labor de análisis de valor no debe ir en detrimento de la calidad, la durabilidad y la sostenibilidad de los materiales utilizados, el diseño original de la Sede ni el compromiso de que en el proyecto se apliquen las normas más estrictas de seguridad, salud y bienestar del personal y las delegaciones, en particular en lo que se refiere a la manipulación del amianto;

Calendario

7. *Observa* la demora en el proceso de traslado del personal de la Secretaría a los locales provisionales de oficinas y pide al Secretario General que asegure que el calendario actual se cumpla como una necesidad imperiosa;

8. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ e insta al Secretario General a que tome todas las medidas necesarias para evitar nuevas desviaciones del calendario de reubicación y prevenir demoras costosas, incluidas las que pudieran perturbar los trabajos de la Asamblea General;

Sostenibilidad

9. *Acoge con beneplácito* la ejecución de los proyectos que guardan relación con la sostenibilidad aprobados por la Asamblea General y observa que tales proyectos se están llevando a cabo con los recursos existentes;

10. *Pide* al Secretario General que siga examinando modos beneficiosos en función de los costos para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía, y que informe al respecto en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

11. *Recuerda* lo dispuesto en el párrafo 10 de su resolución 61/251 y en el párrafo 37 de su resolución 62/87 y reafirma que, de haber cualquier otra opción además de las que ya ha aprobado la Asamblea General, el Secretario General deberá presentársela para su examen y aprobación;

Adquisiciones

12. *Reafirma* su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, y pide al Secretario General que cumpla plenamente las disposiciones pertinentes que allí figuran;

13. *Recuerda* el párrafo 33 de su resolución 62/269 y destaca que, hasta que la Asamblea General haya adoptado una decisión respecto de la cuestión de las adquisiciones sostenibles e inocuas desde el punto de vista ambiental, el Secretario General no deberá utilizar ningún criterio que restrinja indebidamente las posibilidades de los proveedores de participar en procesos de adquisiciones debido a requisitos de sostenibilidad o inocuidad ambiental;

14. *Observa* la falta de diversidad en el origen de los proveedores subcontratados por el director de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura y observa también que no se ha adjudicado ningún contrato de adquisiciones a proveedores procedentes de países en desarrollo ni de países de economía en transición;

15. *Reitera* la petición que formuló en sus resoluciones 61/276, de 29 de junio de 2007, y 62/269 de que el Secretario General siguiera estudiando otros modos innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, así como de determinar los obstáculos que impedían su participación en los contratos de adquisiciones de las Naciones Unidas, y que le informara sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto;

16. *Reafirma* el párrafo 18 de su resolución 62/87, relativo a las oportunidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas, así como el párrafo 28 de su resolución 62/269, relativo a la presentación de licitaciones por empresas conjuntas, y reitera la petición que formuló de que el Secretario General presentara un informe a este respecto para que lo examinara la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

17. *Pide* al Secretario General que asegure que el director de obra, en consulta con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, prepare y aplique un plan de acción para promover las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas y que incluya información detallada sobre el plan de acción y su aplicación en sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

18. *Reafirma* los párrafos 19 a 23 de su resolución 62/87 y pide al Secretario General que siga dando razón de su aplicación en sus informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

19. *Pide* al Secretario General que examine todos los anuncios sobre expresiones de interés que haga el director de obra y todas las adjudicaciones de contratos conexas, a fin de asegurar que su contenido se ajusta plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que no restringe indebidamente la diversidad del origen de los proveedores;

20. *Observa* que algunas de las medidas adoptadas para evitar demoras en los procesos de adquisición del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular el examen *ex post facto* de los contratos, podrían tener efectos negativos en lo referente a los controles internos y pide al Secretario General que asegure que los

procesos de adquisición sean plenamente acordes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹;

21. *Observa también* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna esté preparando un informe amplio sobre todos los aspectos del proceso de adquisiciones en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura y, a este respecto, pide al Secretario General que encargue a esa Oficina que incluya en su informe los factores que pudieran restringir la diversidad del origen de los proveedores, incluidos el proceso actual de subcontratación, la normativa local, la legislación laboral y las opciones en materia de sostenibilidad, así como la medida en que los proveedores cumplen la reglamentación existente de las Naciones Unidas y las condiciones generales del contrato, y que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

Salud y seguridad

22. *Reafirma* su compromiso de mantener la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de los funcionarios, las delegaciones, los visitantes y los turistas en las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que vele por que se adopten salvaguardias concretas para lograr estos objetivos y que dichas salvaguardias sean parte de los procedimientos habituales de funcionamiento durante toda la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

23. *Pide* al Secretario General que asegure, en particular, que se cumplan rigurosamente las normas más estrictas aplicables a la manipulación del amianto, y que la informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en el contexto de los próximos informes anuales y en las sesiones periódicas de información sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

24. *Reafirma* su resolución 63/8, de 3 de noviembre de 2008, y, a este respecto, pide al Secretario General que designe zonas aisladas para fumar con el fin de que los locales renovados de la Sede de las Naciones Unidas estén libres de humo;

Donaciones

25. *Decide* no hacer suya la política sobre donaciones relacionada con el plan maestro de mejoras de infraestructura y pide al Secretario General que formule nuevas propuestas a este respecto que permitan a todos los Estados Miembros, sin distinción ni condiciones, hacer donaciones, de manera plenamente acorde con el carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹, y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto, y que la informe al respecto;

26. *Destaca* que, cuando sea posible, las donaciones deberán utilizarse para compensar gastos estimados aprobados del proyecto, así como gastos asociados aprobados por la Asamblea General;

27. *Pide* al Secretario General que cree un registro de obsequios al que puedan acceder todos los funcionarios de la Secretaría para declarar los obsequios recibidos de fuentes gubernamentales y no gubernamentales;

⁹ ST/SGB/2003/7.

28. *Pide también* al Secretario General que promulgue una publicación administrativa sobre políticas y procedimientos relativos a la aceptación, la declaración, el registro, el almacenamiento y la disposición de los obsequios aceptados por la Organización en el contexto de las reubicaciones relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura;

29. *Reafirma* los párrafos 44 y 45 de su resolución 62/87 y pide al Secretario General que asegure plenamente que las obras de arte, obras maestras y demás obsequios sean tratados de manera adecuada en todas las etapas de los trabajos de construcción;

Estacionamiento

30. *Reafirma* el párrafo 10 de su resolución 61/251, en que aprobó el plan maestro de mejoras de infraestructura y su presupuesto, incluidos los recursos para sufragar las opciones adicionales, en particular el refuerzo estructural de varios componentes de la estructura existente para aumentar la resistencia a las explosiones;

31. *Reafirma también* en el párrafo 37 de su resolución 62/87, en que decidió que, de haber cualquier otra opción además de las ya aprobadas por la Asamblea General, el Secretario General debía presentársela a la Asamblea para su examen y aprobación;

32. *Reafirma además* que la Asamblea General es el único órgano con prerrogativa para decidir sobre cualquier cambio en el presupuesto, el proyecto y la estrategia de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructuras, según lo aprobado en sus resoluciones;

33. *Observa con preocupación* las dificultades existentes en relación con la disponibilidad de estacionamiento en las Naciones Unidas y pide al Secretario General que asegure que cuando se concluya el plan maestro de mejoras de infraestructura no disminuya el número total de plazas de estacionamiento disponibles para los Estados Miembros;

Accesibilidad

34. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006, y el párrafo 5 de su resolución 62/170, de 18 de diciembre de 2007;

35. *Pide* al Secretario General que en su próximo informe anual proporcione información específica sobre las medidas adoptadas para eliminar las barreras físicas, de comunicación o técnicas para las personas con discapacidad en la Sede de las Naciones Unidas en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura;

36. *Pide también* al Secretario General que asegure que las medidas que se adopten en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura con el fin de aplicar los códigos de edificación, incendios y seguridad de la ciudad anfitriona no contravengan las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹⁰, especialmente los relacionados con la accesibilidad, y pide también al Secretario General que se refiera a este tema en los informes anuales futuros sobre la marcha de la ejecución;

¹⁰ Resolución 61/106.

Supervisión

37. *Reafirma* los párrafos 16 y 17 de su resolución 62/87 y destaca la importancia de que se asegure una supervisión y una auditoría eficaces de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

38. *Pide* al Secretario General cree instrumentos adecuados y eficaces para realizar un seguimiento permanente de los elementos esenciales del progreso realizado en el contexto de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluido un cuadro resumido de indicadores para describir la situación del proyecto en cualquier momento dado, y que dé razón detalladamente de esos instrumentos en los próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

Junta consultiva

39. *Lamenta* que todavía no se haya establecido la junta consultiva que pidió en sus resoluciones 57/292, 61/251 y 62/87;

40. *Decide* que la junta consultiva deberá establecerse a más tardar el 31 de diciembre de 2009, como se había previsto originalmente, con su mandato actual y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 26 de su resolución 62/87;

41. *Decide también* que, si la junta consultiva no se ha establecido para el 31 de diciembre de 2009, la Asamblea General nombrará a cinco miembros, uno de cada grupo regional, con un mandato no renovable de cuatro años, y, en tal caso, pedirá al Secretario General que solicite a los Estados Miembros que presenten candidaturas;

Séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución

42. *Pide* al Secretario General que continúe informando sobre el estado del proyecto, el calendario, los costos proyectados de conclusión, el estado de las contribuciones, la reserva para el capital de operaciones, la situación de la junta consultiva y la carta de crédito en su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

II

Costos asociados

1. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y observa con preocupación que varias de las necesidades indicadas en el informe del Secretario General sobre los costos asociados² no guardan relación directa con el plan maestro de mejoras de infraestructura sino que son costos de inversión y compromisos a largo plazo;

2. *Decide* que los costos asociados aprobados para el plan maestro de mejoras de infraestructura se financiarán con el presupuesto aprobado para ese plan, salvo que la Asamblea General decida específicamente lo contrario;

3. *Decide* no aprobar en este momento el monto total de los costos asociados, teniendo en cuenta las oportunidades de seguir reduciendo costos que ofrecen las circunstancias económicas actuales, así como las economías realizadas por el Secretario General;

4. *Lamenta* que el Secretario General haya contraído compromisos para el ejercicio económico 2008-2009 en relación con costos asociados sin tener la aprobación oficial de la Asamblea General, lo cual no se ajusta al Reglamento Financiero ni a la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹, y expresa su preocupación porque el Secretario General no ha cumplido lo dispuesto en el párrafo 43 de su resolución 62/87;

5. *Recuerda* el párrafo 60 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y decide no suspender las disposiciones relativas a la aplicación de créditos establecidas en el apartado d) del párrafo 3.2 y los párrafos 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹;

6. *Recuerda también* la sección B de su resolución 63/248 y lamenta que el Secretario General no consultara a los Estados Miembros sobre la necesidad de mejorar las instalaciones de radio y televisión, aunque la mejora se concibiera mucho antes que el plan maestro de mejoras de infraestructura;

7. *Pide* al Secretario General que cuando sea posible utilice el mobiliario existente de manera eficaz en función de los costos;

8. *Pide también* al Secretario General que reduzca los gastos proyectados de mobiliario para las nuevas instalaciones de las Naciones Unidas;

9. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ y pide al Secretario General que haga cuanto sea posible para absorber los costos asociados en relación con el bienio 2008-2009 en el presupuesto total aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, que asciende a un total de 30.272.400 dólares en cifras netas, que se desglosan como sigue:

a) 995.300 dólares en relación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

b) 3.823.100 dólares en relación con el Departamento de Información Pública;

c) 11.720.100 dólares en relación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;

d) 1.636.000 dólares en relación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

e) 7.576.300 dólares en relación con el Departamento de Seguridad;

f) 4.521.600 dólares en relación con la construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales en la Sede;

g) 1.496.300 dólares en relación con necesidades de contribuciones del personal, que se compensarán con una cifra equivalente de ingresos por concepto de contribuciones del personal;

y que informe de los gastos conexos en los estados financieros de la Organización de conformidad con los procedimientos establecidos;

10. *Pide* al Secretario General que le presente propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2010 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura en el contexto de su séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro, a fin de decidir al respecto en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones;

11. *Recuerda* la sección B de su resolución 63/248 y pide al Secretario General que siga proporcionando un apoyo adecuado de tecnología de la información a los servicios de conferencias con los recursos existentes del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias con el fin de asegurar que funcionen sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura.
